

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16493 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 552 y 553 del TRLC,

Hace saber:

1.º- Que en el concurso Concurso Abreviado 235/2020, con número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0261870, por auto de fecha 17 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a YU PLACE, S.L., con n.º de identificación B87486403, y domiciliado en AVENIDA: DE BRASIL, n.º 6 Esc/Piso/Prta: 1 C.P.:28020 (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255,256 y 257 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es BDO ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P., NIF: B-98423049, con domicilio postal en Avenida del Brasil, 6 planta 1.ª, 28020 Madrid., y dirección electrónica laia.folguera@bdo.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 y 256 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210020182-1